



NOTARIA DECIMA

Cuenca-Ecuador

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONE

OTORGADO POR: PABLO SEBASTIAN CHERREZ JURADO

A FAVOR DE: PAUL SEBASTIAN JARRIN MOSQUERA Y OTRO

CUANTIA: 3000 USD.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,

a TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctor Galo Vasquez Andrade, Notario Décimo Suplente de este cantón, según oficio FJA-DPA-2013-0261 de veinte y dos de enero del dos mil trece, comparecen al presente contrato, por una parte en calidad de cedente el señor PABLO SEBASTIÁN CHERREZ JURADO, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad y capaz ante la Ley, con cédula de identidad 010393357-8, quien interviene a través de su mandataria debidamente acreditada: MARÍA GABRIELA APOLO CANDO, conforme consta del poder que se adjunta como habilitante al texto de la presente escritura; y en calidad de cesionarios los señores: 1. PAÚL SEBASTIÁN JARRÍN MOSQUERA, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad y capaz ante la Ley, con número de cédula 010550312-2; y, 2. MARTIN SMETACEK con inversión nacional, por sus propios derechos, de nacionalidad República Checa, estado civil soltero, mayor de edad y capaz ante la Ley, portador del Pasaporte Número 36376128, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar a quienes de

AMOTIO AJATOK

conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan el actual instrumento público la minuta que me entregan y que copiada dice: Señor Notario.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga la presente al tenor de las siguientes cláusulas. CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los trece días del mes de junio del 2013, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de participaciones, mismo que es realizado dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

**PRIMERA: COMPARCIENTES.** - Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de cedente el señor PABLO SEBASTIÁN CHERREZ JURADO, Ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad y capaz ante la Ley, con número de cédula de identidad 010393357-8, quien interviene a través de su mandataria debidamente acreditada: MARÍA GABRIELA APOLO CANDO, y en calidad de cesionarios los señores: 1. PAÚL SEBASTIÁN JARRÍN MOSQUERA, Ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad y capaz ante la Ley, con número de cédula 010550312-2; y, 2. MARTIN SMETACEK con inversión nacional, por sus propios derechos, de nacionalidad República Checa, estado civil soltero, mayor de edad y capaz ante la Ley,



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

portador del Pasaporte Nro. 36376128, todos ellos lo hacen, en su calidad de socios de la compañía ecuatoriana SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, en la Notaría Décima del cantón Cuenca, el diez y ocho de marzo del año dos mil trece, se constituyó la compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada denominada SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA., inscrita conforme derecho en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el ocho de abril del mismo año con número de inscripción 231;

b) La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el día siete de junio del dos mil trece autorizó por unanimidad la transferencia de las participaciones del socio:

señor PABLO SEBASTIÁN CHERREZ JURADO propietario de 3,000,00 (TRES MIL) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las que han sido pagadas en su totalidad por el socio mencionado a la compañía

ecuatoriana SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA. TERCERA: TRANSFERENCIA - El

señor PABLO SEBASTIÁN CHERREZ JURADO como socio de la compañía ecuatoriana SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA. transfiere la cantidad de 1,000,00 (MIL) participaciones de un valor nominal de \$1,00 (UN

DÓLAR de los Estados Unidos de América) cada una, de la compañía ecuatoriana denominada SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA., a favor del Señor PAÚL SEBASTIÁN JARRÍN MOSQUERA, y, de igual manera, transfiere las restantes 2.000,00 (DOS MIL) participaciones de un valor nominal de \$1,00 (UN DÓLAR de los Estados Unidos de América) cada una de la compañía ecuatoriana denominada SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA., a favor del Señor MARTIN SMETACEK. La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas cuotas de participación, por reservas, en especial de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, inclusive de ejercicios anteriores y cualquier otro concepto o derecho en la misma proporción, de tal manera que, el cedente al transferir las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios, ventajas, y obligaciones, sin reservarse ninguno de ellos para si mismo. El cedente también cede a favor de los cesionarios de manera proporcional conforme el presente contrato, los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado el cedente en la compañía SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA. El valor de la transferencia asciende a US\$ 3,000,00 (Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América).



Estados Unidos de América). CUARTA: FORMA:

**NOTA: DECIMA**

*Cuando el cedente*

PAGO.- La presente transferencia de participaciones se

efectúa por el valor nominal, el mismo que es

pagado por los cesionarios al cedente, de contado y

en dinero de curso legal. El cedente declara recibir a su

entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por

este concepto de manera presente y futura. QUINTA: NUEVA

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Con la transferencia de

participaciones efectuada mediante la presente escritura

pública el capital de la compañía SOUTH AMERICA

CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA. queda

integrado de la siguiente forma: PAÚL SEBASTIÁN

JARRÍN MOSQUERA, CINCO MIL participaciones

de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

cada una; y, MARTÍN SMETACEK, CINCO MIL

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una. SEXTA: HABILITANTES.- Se

adjunta el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

UNIVERSAL SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC

SACCONNECT CIA. LTDA. de fecha 7 de junio de 2013 en

la que consta además de la transferencia y aprobación el

cuadro de integración del nuevo capital. De igual manera,

PODER ESPECIAL conferido a favor de la señorita

MARÍA GABRIELA APOLO CANDO por el socio  
apoderado PABLO SEBASTIÁN CHERREZ  
JURADO realizado el siete de marzo de dos mil  
trece, en la Notaría Décima del cantón Cuenca.

SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de los cessionarios. OCTAVA: ACEPTACIÓN.-

Cedentes y Cessionarios aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses y en ejercicio de la autonomía de sus voluntades, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí. NOVENA:  
DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario en caso de conflicto que pueda existir.

DÉCIMA: CUANTÍA.- La cuantía es de 3,000,00 ( TRES MIL DÓLARES ) Atentamente, José Chalco Salgado, Abogado con matrícula número cero uno guión dos mil trece guión noventa y tres del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

comparecientes reconociéndola como suya la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE

T E .

B

Cuenca - Ecuador

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA  
GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOUTH AMERICA  
CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA.**

*Acta Decima*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el siete de junio del dos mil trece, a las quince horas, en la calle Girasol 1-43 y Paucarbamba, primer piso, parroquia Huayna Capac de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios señores: **PAÚL SEBASTIÁN JARRÍN MOSQUERA, PABLO SEBASTIÁN CHERREZ JURADO**, quien actúa por intermedio de MARÍA GABRIELA APOLO CANDO que presenta poder debidamente conferido, y, **MARTIN SMETACEK** quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto se constituyen en junta universal para tratar el siguiente asunto y orden del día:

- 1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DEL SOCIO PABLO SEBASTIAN CHERREZ JURADO.**
- 2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LACOMPAÑÍA.**

Preside la sesión la señorita MARÍA GABRIELA APOLO CANDO como Presidenta Subrogante en virtud del poder especial del socio Pablo Sebastián Cherrez Jurado, y como Secretario actúa el Gerente General señor Paúl Sebastián Jarrín Mosquera.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las quince horas quince minutos, declara instalada la sesión y dan inicio a la sesión.

- 1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES DEL SOCIO PABLO SEBASTIAN  
CHERREZ JURADO.**

La Presidenta de la sesión manifiesta:



## NOTARIA DECIMA

Cuenca el  
Cuenca-Ecuador

Que, conforme PODER ESPECIAL conferido en la Notaría Décima del cantón Cuenca el día siete de marzo del año dos mil trece por parte del socio **PABLO SEBASTIÁN CHERREZ JURADO** se encuentra actuando en sus plenas facultades acorde derecho, y así, ha sido voluntad expresa de su poderdante el transferir la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía **SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA.**, mismas que ascienden al total de 3.000.00 con un valor nominal de \$1.00 de los Estados Unidos de Norteamérica a el señor socio Paúl Jarrín Mosquera quien adquiere 1.000 participaciones, y el socio Martín Smetacek adquiere 2.000 participaciones. Lo cual, la Junta lo acepta de manera unánime.

Quedando en consecuencia el capital social de la Compañía de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Pablo Cherrez Jurado	\$ 3.000.00	\$3.000.00	\$0	0
Paúl Jarrín Mosquera	\$ 4.000.00	\$4.000.00	\$ 5.000.00	5.000
Martín Smetacek	\$ 3.000.00	\$3.000.00	\$ 5.000.00	5.000
TOTAL	1.000,00	1.000,00	10.000,00	10.000

## 2. DESIGNACIÓN DE NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

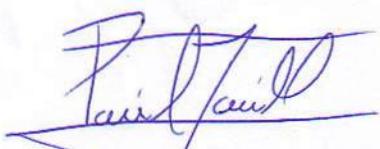
Se propone el nombre del señor MARTIN SMETACEK para que sea el nuevo Presidente de la Compañía por el período estatutario, a lo que de manera unánime los socios aceptan y se procede inmediatamente a la firma del nombramiento correspondiente.

Se autoriza por unanimidad al profesional del Derecho Abogado José Chalco Salgado para que en nombre de la Compañía tramite e impulse todas las diligencias legales necesarias para la consecución y aprobación jurídica de este acto societario.

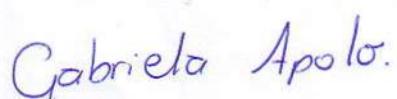
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h45 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

Para constancia firman:



PAUL JARRIN MOSQUERA  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



PABLO CHERREZ JURADO  
PRESIDENTE



MARTIN SMETACEK  
SOCIO



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

Aquí el documento habilitante.-Me presentan las cédulas de Ley. Leido este instrumento integralmente a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en un solo acto de lo cual doy fe.-f.-  
Gabriel Apolo.- C.I.-0105119994.- Paul Jarrin.- C.I.-  
010550312-2.- Martin Smetacek.- Pasaporte numero  
36376128.- El Notario Suplente Galo Vásquez Andrade.-

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta primera copia, que la firmo y sello en la Ciudad de Cuenca, en el mismo dia de su celebración.-



Dr. Galo Vásquez Andrade  
NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL  
CANTON CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a marginar en la escritura matriz de constitucion, la transferencia de participaciones . -  
Cuenca, junio 13 del 2.013.

EL NOTARIO SUPLENTE:

Dr. Galo Vásquez Andrade  
NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL  
CANTON CUENCA



Nº  
Cu  
DECIMA  
cuador

NOTARIA DECIMA  
Cuenca

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: PABLO SEBASTIAN CHERREZ JURADO,

A FAVOR DE MARIA GABRIELA APOLO CANDO.

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctor Galo Vasquez Andrade, Notario Décimo Suplente de este cantón, según oficio FJA- DPA-2013-0261 de veinte y dos de enero del dos mil trece, comparece el señor PABLO SEBASTIAN CHERREZ JURADO, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz ante la Ley para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entrega y que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas, incorpore una de PODER ESPECIAL sujeta a los siguientes términos: Comparece el señor PABLO SEBASTIAN CHERREZ JURADO, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en este cantón, hábil para obligarse y contratar y expone: Que confiere poder especial especialísimo cuanto en derecho se requiere a favor de la señorita MARIA GABRIELA APOLO CANDO, con cédula cero uno cero cinco uno uno nueve nueve nueve cuatro, para que en su nombre y en representación

de sus derechos y haciendo sus yeces, realice todos los actos y contratos que requiera tendientes a la Constitución Jurídica de la compañía SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNNECT CIA LTDA, con sede en esta ciudad de Cuenca, por lo que en ejercicio de este mandato pueda concurrir a las juntas ya sea estas de carácter general, extraordinaria u ordinaria con voz y voto, puedan tomar decisiones, solicitar informes realizar aportes de capital todo a nombre de su mandante, en general todas y cada una de las acciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de dicha empresa. Al igual le faculta la suscripción y transferencia de las acciones que le corresponden en dicha empresa ya sea la totalidad del paquete accionario o parte del mismo En caso de controversia judicial le faculta delegar este mandato a un abogado en libre ejercicio profesional pero únicamente con fines de procuración judicial confiriéndole las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, con sus cinco literales. Siendo este mandato de orden especial inviste a su mandataria de las más amplias atribuciones incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato por no haberse determinado alguna de modo singular. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.



NOTARIA DECIMA  
Cuenca - Ecuador  
Cuenca - Ecuador

NOTARIA DECIMA

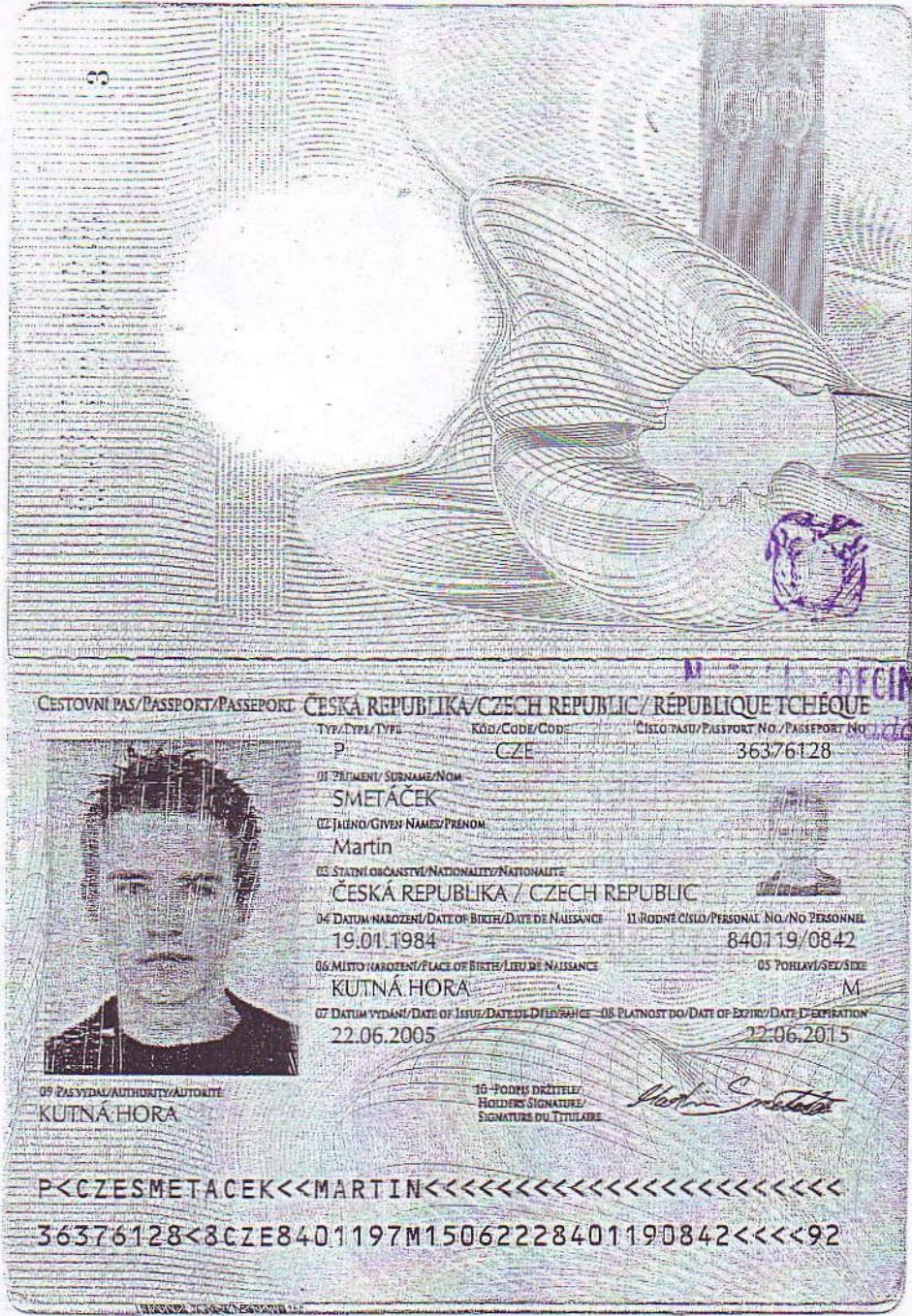
Atentamente, Doctor Juan Carlos Mantilla, Abogado ~~Cuenca - Ecuador~~

matrícula número tres mil ciento treinta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente reconociéndola como suya la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Me presenta su cédula de Ley. Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo todo en un solo acto de lo cual doy fe.-f) Pablo Cherrez.-C.C. 010293357-9.-f) El Notario Suplente Galo Vásquez Andrade.-

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.-



Dr. Galo Vásquez Andrade  
NOTARIO DECIMA SUPLENTE DEL  
ESTADO CUENCA



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
BACHILLERATO BACHILL. EN CIENCIAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
APOLO PEREIRA JOSE FRENZEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CANDO NIETO EMMA LEONOR  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-09-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-09-12

V4443V4242

000815403



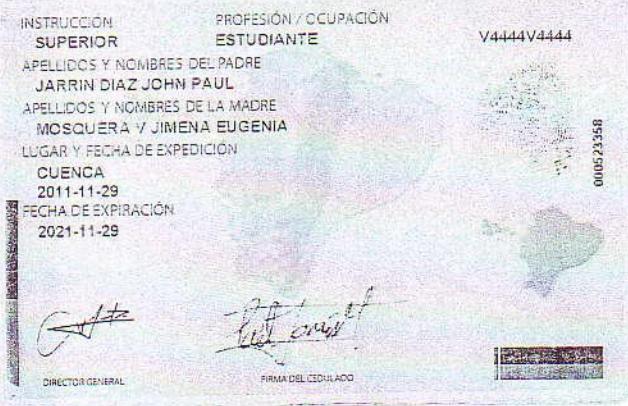
DIRECTOR GENERAL

Gabriela Apolo

FIRMA DEL CÉDULADO



NOTA DE LA DECIMA  
www.ecuador



NOTAFIA DECIMA  
Ladop

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE  
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES  
CHERREZ JURADO  
PABLO SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY

CUENCA

SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 010393357-8



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHERREZ VERDUGO JORGE BENJAMIN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JURADO GUAMAN JANET SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA

2012-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-05-20

E4343H1242



000817519

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011 011-0275 0103933578  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CHERREZ JURADO PABLO SEBASTIAN

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
CUENCA SAGRARIO 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTE/DE LA JUNTA

*Pablo Sebastian Cherrez Jurado*



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador  
ador



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6065

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	79
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105503122	JARRIN MOSQUERA PAUL SEBASTIAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0103933578	CHERREZ JURADO PABLO SEBASTIAN	Cuenca	CEDENTE	Soltero
36376128	SMETACEK MARTIN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	GALO VASQUEZ ANDRADE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3000,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NUMERO 231 EL 08/04/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



Página 1 de 2

033739

# Registro Mercantil de Cuenca

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

J. J.  
Maria Lopez  
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 033740

IMP. IGM, SA



NOTARIA DECIMA

Cuenca-Ecuador

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONE

OTORGADO POR: PABLO SEBASTIAN CHERREZ JURADO

A FAVOR DE: PAUL SEBASTIAN JARRIN MOSQUERA Y OTRO

CUANTIA: 3000 USD.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,

a TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctor Galo Vasquez Andrade, Notario Décimo Suplente de este cantón, según oficio FJA-DPA-2013-0261 de veinte y dos de enero del dos mil trece, comparecen al presente contrato, por una parte en calidad de cedente el señor PABLO SEBASTIÁN CHERREZ JURADO, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad y capaz ante la Ley, con cédula de identidad 010393357-8, quien interviene a través de su mandataria debidamente acreditada: MARÍA GABRIELA APOLO CANDO, conforme consta del poder que se adjunta como habilitante al texto de la presente escritura; y en calidad de cesionarios los señores: 1. PAÚL SEBASTIÁN JARRÍN MOSQUERA, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad y capaz ante la Ley, con número de cédula 010550312-2; y, 2. MARTIN SMETACEK con inversión nacional, por sus propios derechos, de nacionalidad República Checa, estado civil soltero, mayor de edad y capaz ante la Ley, portador del Pasaporte Número 36376128, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar a quienes de

AMOTIO AJATOK

conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan el actual instrumento público la minuta que me entregan y que copiada dice: Señor Notario.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga la presente al tenor de las siguientes cláusulas. CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los trece días del mes de junio del 2013, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de participaciones, mismo que es realizado dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

**PRIMERA: COMPARCIENTES.** - Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de cedente el señor PABLO SEBASTIÁN CHERREZ JURADO, Ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad y capaz ante la Ley, con número de cédula de identidad 010393357-8, quien interviene a través de su mandataria debidamente acreditada: MARÍA GABRIELA APOLO CANDO, y en calidad de cesionarios los señores: 1. PAÚL SEBASTIÁN JARRÍN MOSQUERA, Ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad y capaz ante la Ley, con número de cédula 010550312-2; y, 2. MARTIN SMETACEK con inversión nacional, por sus propios derechos, de nacionalidad República Checa, estado civil soltero, mayor de edad y capaz ante la Ley,



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

portador del Pasaporte Nro. 36376128, todos ellos lo hacen, en su calidad de socios de la compañía ecuatoriana SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, en la Notaría Décima del cantón Cuenca, el diez y ocho de marzo del año dos mil trece, se constituyó la compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada denominada SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA., inscrita conforme derecho en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el ocho de abril del mismo año con número de inscripción 231;

b) La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el día siete de junio del dos mil trece autorizó por unanimidad la transferencia de las participaciones del socio:

señor PABLO SEBASTIÁN CHERREZ JURADO propietario de 3,000,00 (TRES MIL) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las que han sido pagadas en su totalidad por el socio mencionado a la compañía

ecuatoriana SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA. TERCERA: TRANSFERENCIA - El

señor PABLO SEBASTIÁN CHERREZ JURADO como socio de la compañía ecuatoriana SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA. transfiere la cantidad de 1,000,00 (MIL) participaciones de un valor nominal de \$1,00 (UN

DÓLAR de los Estados Unidos de América) cada una, de la compañía ecuatoriana denominada SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA., a favor del Señor PAÚL SEBASTIÁN JARRÍN MOSQUERA, y, de igual manera, transfiere las restantes 2.000,00 (DOS MIL) participaciones de un valor nominal de \$1,00 (UN DÓLAR de los Estados Unidos de América) cada una de la compañía ecuatoriana denominada SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA., a favor del Señor MARTIN SMETACEK. La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas cuotas de participación, por reservas, en especial de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, inclusive de ejercicios anteriores y cualquier otro concepto o derecho en la misma proporción, de tal manera que, el cedente al transferir las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios, ventajas, y obligaciones, sin reservarse ninguno de ellos para si mismo. El cedente también cede a favor de los cesionarios de manera proporcional conforme el presente contrato, los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado el cedente en la compañía SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA. El valor de la transferencia asciende a US\$ 3,000,00 (Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América).



Estados Unidos de América). CUARTA: FORMA:

**NOTA: DECIMA**

*Cuando el cedente*

PAGO.- La presente transferencia de participaciones se

efectúa por el valor nominal, el mismo que es

pagado por los cesionarios al cedente, de contado y

en dinero de curso legal. El cedente declara recibir a su

entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por

este concepto de manera presente y futura. QUINTA: NUEVA

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Con la transferencia de

participaciones efectuada mediante la presente escritura

pública el capital de la compañía SOUTH AMERICA

CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA. queda

integrado de la siguiente forma: PAÚL SEBASTIÁN

JARRÍN MOSQUERA, CINCO MIL participaciones

de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

cada una; y, MARTÍN SMETACEK, CINCO MIL

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una. SEXTA: HABILITANTES.- Se

adjunta el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

UNIVERSAL SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC

SACCONNECT CIA. LTDA. de fecha 7 de junio de 2013 en

la que consta además de la transferencia y aprobación el

cuadro de integración del nuevo capital. De igual manera,

PODER ESPECIAL conferido a favor de la señorita

MARÍA GABRIELA APOLO CANDO por el socio  
apoderado PABLO SEBASTIÁN CHERREZ  
JURADO realizado el siete de marzo de dos mil  
trece, en la Notaría Décima del cantón Cuenca.

SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de los cessionarios. OCTAVA: ACEPTACIÓN.-

Cedentes y Cessionarios aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses y en ejercicio de la autonomía de sus voluntades, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí. NOVENA:  
DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario en caso de conflicto que pueda existir.

DÉCIMA: CUANTÍA.- La cuantía es de 3,000,00 ( TRES MIL DÓLARES ) Atentamente, José Chalco Salgado, Abogado con matrícula número cero uno guión dos mil trece guión noventa y tres del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

comparecientes reconociéndola como suya la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE

T E .

B

Cuenca - Ecuador

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA  
GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOUTH AMERICA  
CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA.**

*Acta Decima*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el siete de junio del dos mil trece, a las quince horas, en la calle Girasol 1-43 y Paucarbamba, primer piso, parroquia Huayna Capac de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios señores: **PAÚL SEBASTIÁN JARRÍN MOSQUERA, PABLO SEBASTIÁN CHERREZ JURADO**, quien actúa por intermedio de MARÍA GABRIELA APOLO CANDO que presenta poder debidamente conferido, y, **MARTIN SMETACEK** quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto se constituyen en junta universal para tratar el siguiente asunto y orden del día:

- 1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DEL SOCIO PABLO SEBASTIAN CHERREZ JURADO.**
- 2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LACOMPAÑÍA.**

Preside la sesión la señorita MARÍA GABRIELA APOLO CANDO como Presidenta Subrogante en virtud del poder especial del socio Pablo Sebastián Cherrez Jurado, y como Secretario actúa el Gerente General señor Paúl Sebastián Jarrín Mosquera.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las quince horas quince minutos, declara instalada la sesión y dan inicio a la sesión.

- 1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES DEL SOCIO PABLO SEBASTIAN  
CHERREZ JURADO.**

La Presidenta de la sesión manifiesta:



## NOTARIA DECIMA

Cuenca el  
Cuenca-Ecuador

Que, conforme PODER ESPECIAL conferido en la Notaría Décima del cantón Cuenca el día siete de marzo del año dos mil trece por parte del socio **PABLO SEBASTIÁN CHERREZ JURADO** se encuentra actuando en sus plenas facultades acorde derecho, y así, ha sido voluntad expresa de su poderdante el transferir la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía **SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA. LTDA.**, mismas que ascienden al total de 3.000.00 con un valor nominal de \$1.00 de los Estados Unidos de Norteamérica a el señor socio Paúl Jarrín Mosquera quien adquiere 1.000 participaciones, y el socio Martín Smetacek adquiere 2.000 participaciones. Lo cual, la Junta lo acepta de manera unánime.

Quedando en consecuencia el capital social de la Compañía de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Pablo Cherrez Jurado	\$ 3.000.00	\$3.000.00	\$0	0
Paúl Jarrín Mosquera	\$ 4.000.00	\$4.000.00	\$ 5.000.00	5.000
Martín Smetacek	\$ 3.000.00	\$3.000.00	\$ 5.000.00	5.000
TOTAL	1.000,00	1.000,00	10.000,00	10.000

## 2. DESIGNACIÓN DE NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

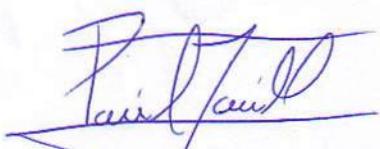
Se propone el nombre del señor MARTIN SMETACEK para que sea el nuevo Presidente de la Compañía por el período estatutario, a lo que de manera unánime los socios aceptan y se procede inmediatamente a la firma del nombramiento correspondiente.

Se autoriza por unanimidad al profesional del Derecho Abogado José Chalco Salgado para que en nombre de la Compañía tramite e impulse todas las diligencias legales necesarias para la consecución y aprobación jurídica de este acto societario.

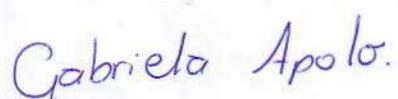
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h45 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

Para constancia firman:



PAUL JARRIN MOSQUERA  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



PABLO CHERREZ JURADO  
PRESIDENTE



MARTIN SMETACEK  
SOCIO



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

Aquí el documento habilitante.-Me presentan las cédulas de Ley. Leido este instrumento integralmente a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en un solo acto de lo cual doy fe.-f.-  
Gabriel Apolo.- C.I.-0105119994.- Paul Jarrin.- C.I.-  
010550312-2.- Martin Smetacek.- Pasaporte numero  
36376128.- El Notario Suplente Galo Vásquez Andrade.-

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta primera copia, que la firmo y sello en la Ciudad de Cuenca, en el mismo dia de su celebración.-



Dr. Galo Vásquez Andrade  
NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL  
CANTON CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a marginar en la escritura matriz de constitucion, la transferencia de participaciones . -  
Cuenca, junio 13 del 2.013.

EL NOTARIO SUPLENTE:

Dr. Galo Vásquez Andrade  
NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL  
CANTON CUENCA



Nº  
Cu  
DECIMA  
cuador

NOTARIA DECIMA  
Cuenca

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: PABLO SEBASTIAN CHERREZ JURADO,

A FAVOR DE MARIA GABRIELA APOLO CANDO.

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctor Galo Vasquez Andrade, Notario Décimo Suplente de este cantón, según oficio FJA- DPA-2013-0261 de veinte y dos de enero del dos mil trece, comparece el señor PABLO SEBASTIAN CHERREZ JURADO, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz ante la Ley para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entrega y que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas, incorpore una de PODER ESPECIAL sujeta a los siguientes términos: Comparece el señor PABLO SEBASTIAN CHERREZ JURADO, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en este cantón, hábil para obligarse y contratar y expone: Que confiere poder especial especialísimo cuanto en derecho se requiere a favor de la señorita MARIA GABRIELA APOLO CANDO, con cédula cero uno cero cinco uno uno nueve nueve nueve cuatro, para que en su nombre y en representación

de sus derechos y haciendo sus yeces, realice todos los actos y contratos que requiera tendientes a la Constitución Jurídica de la compañía SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNNECT CIA LTDA, con sede en esta ciudad de Cuenca, por lo que en ejercicio de este mandato pueda concurrir a las juntas ya sea estas de carácter general, extraordinaria u ordinaria con voz y voto, puedan tomar decisiones, solicitar informes realizar aportes de capital todo a nombre de su mandante, en general todas y cada una de las acciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de dicha empresa. Al igual le faculta la suscripción y transferencia de las acciones que le corresponden en dicha empresa ya sea la totalidad del paquete accionario o parte del mismo En caso de controversia judicial le faculta delegar este mandato a un abogado en libre ejercicio profesional pero únicamente con fines de procuración judicial confiriéndole las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, con sus cinco literales. Siendo este mandato de orden especial inviste a su mandataria de las más amplias atribuciones incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato por no haberse determinado alguna de modo singular. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.



NOTARIA DECIMA  
Cuenca - Ecuador  
Cuenca - Ecuador

NOTARIA DECIMA

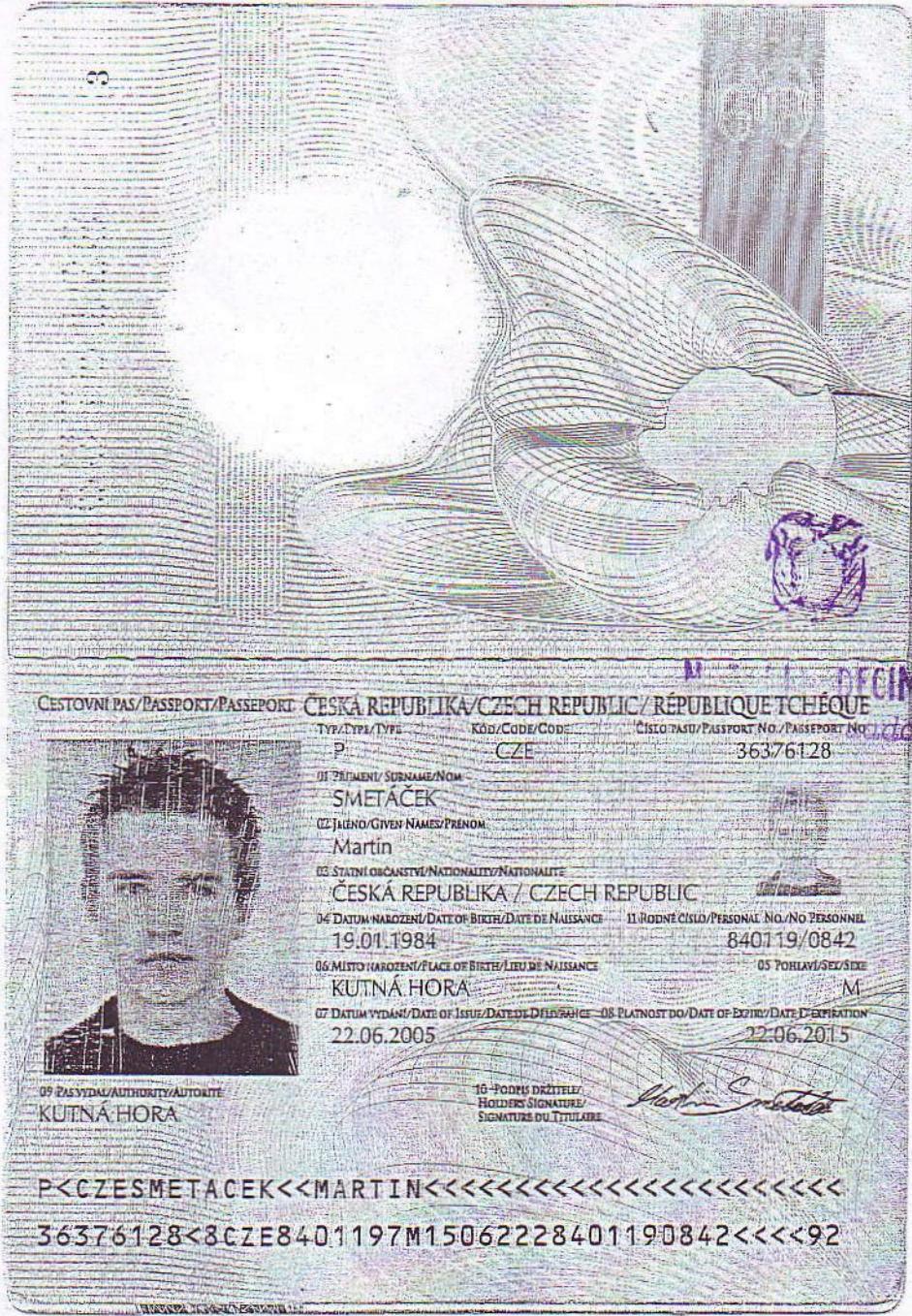
Atentamente, Doctor Juan Carlos Mantilla, Abogado ~~Cuenca - Ecuador~~

matrícula número tres mil ciento treinta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente reconociéndola como suya la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Me presenta su cédula de Ley. Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo todo en un solo acto de lo cual doy fe.-f) Pablo Cherrez.-C.C. 010293357-9.-f) El Notario Suplente Galo Vásquez Andrade.-

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.-



Dr. Galo Vásquez Andrade  
NOTARIO DECIMA SUPLENTE DEL  
ESTADO CUENCA



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
BACHILLERATO BACHILL. EN CIENCIAS  
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE  
APOLO PEREIRA JOSE FRENZEL  
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CANDO NIETO EMMA LEONOR  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-09-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-09-12

V4443V4242

000815403



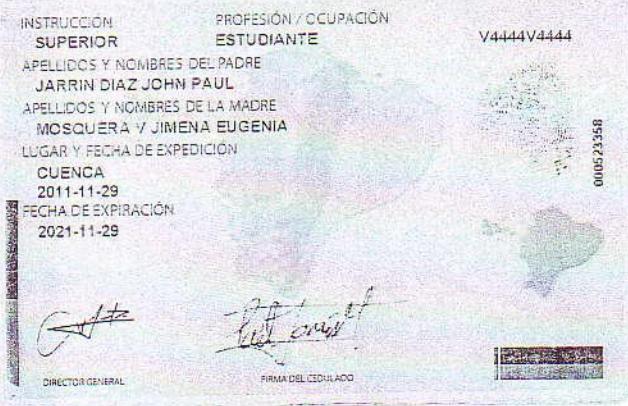
DIRECTOR GENERAL

Gabriela Apolo

FIRMA DEL CÉDULADO



NOTA A DECIMA  
www.ecuador



NOTAFIA DECIMA  
Ladop

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE  
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES  
CHERREZ JURADO  
PABLO SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY

CUENCA

SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 010393357-8



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHERREZ VERDUGO JORGE BENJAMIN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JURADO GUAMAN JANET SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-05-20

E4343H1242



000817519

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011 011-0275 0103933578  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CHERREZ JURADO PABLO SEBASTIAN

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
CUENCA SAGRARIO 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTE/DE LA JUNTA

*Pablo Sebastian Cherrez Jurado*



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador  
ador



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6065

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	79
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105503122	JARRIN MOSQUERA PAUL SEBASTIAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0103933578	CHERREZ JURADO PABLO SEBASTIAN	Cuenca	CEDENTE	Soltero
36376128	SMETACEK MARTIN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	GALO VASQUEZ ANDRADE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOUTH AMERICA CONNECTIONS SAC SACCONNECT CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3000,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NUMERO 231 EL 08/04/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



Página 1 de 2

033739

IMP. IGM, es

# Registro Mercantil de Cuenca

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

J. J.  
Maria Lopez  
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 033740

IMP. IGM, SA